

De doña Catalina García Martínez.
Procurador señor José Antonio Luna Moreno.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 202/2002 a instancia de Fernando López García, Catalina García Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA número 10.051 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 121, folio 136, sección 11.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, siendo extensiva dicha convocatoria o citación para aquellos colindantes que no pudieren ser citados en el modo ordinario.

En Murcia, 27 de febrero de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Murcia

2759 Juicio de separación contenciosa número 1.243/2000.

N.I.G.: 30030 1 0301737/2000.
Procedimiento: Separación contenciosa 1.243/2000.
Sobre separación contenciosa.
De doña María Ángeles Manrique González.
Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto

Juicio de separación contenciosa número 1.243/2000.

Emplazado

Juan Manuel García Prieto.

Objeto

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo

Veinte días.

Prevención legal

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Manuel García Prieto, para que sirva de cédula de emplazamiento, se expide el presente.

En Murcia, 4 de marzo de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2765 Procedimiento número 1.076/2001.

N.I.G.: 30030 1 0401655/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.076/2001

Sobre Otras Materias

De doña Josefa Viguera Hernández

Procurador Sr. José Antonio Luna Moreno

Contra doña Eulalia Ballesta Hernández, Carmen Hernández Pujante, Camilo Hernández Martínez, Isabel Pujante, C.B., Sebastián Hernández Viguera, Acequia de la Puxmarina.

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Juicio de Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.076/2001

Parte demandante Josefa Viguera Hernández

Parte demandada Eulalia Ballesta Hernández, Carmen Hernández Pujante, Camilo Hernández Martínez, Isabel Pujante C.B. Sebastián Hernández Viguera, Acequia de la Puxmarina.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 14 de diciembre de 2001.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don José Antonio Luna Moreno incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Josefa Viguera Hernández, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Eulalia Ballesta Hernández, Carmen Hernández Pujante, Camilo Hernández Martínez, Isabel Pujante, C.B., Sebastián Hernández Viguera, Acequia de la Puxmarina.

Cítese a don Juan Viguera Hernández como persona de quien procede los bienes en el domicilio de Puebla de Soto C/. Mayor n.º 10 de Murcia y a las personas a cuyo nombre aparecen catastradas, como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periodo La Verdad. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Primera Instancia de Murcia número Cuatro y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y

Requieráse al Procurador Sr. Luna Moreno, para que indique donde se debe dar traslado del expediente a Acequia de la Puxmarina y a doña Isabel Pujante, C.B.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

La finca objeto de éste procedimiento es la siguiente:

1.^a Rústica: Un trozo de tierra riego de la Acequia de la Puxmarina, situado en el término de Murcia, en el partido de la Raya, Paraje de los Pajareros de superficie siete octavas o nueve áreas y ochenta centiáreas; que linda al Norte con Acequia de la Puxmarina; Levante con Juan Pujante; Mediodía con José Hernández Martínez; y Poniente, finca descrita a continuación que adquiere Josefa Hernández Viguera.

2.^a Rústica: Un trozo de tierra riego de la Acequia de la Puxmarina, situado en el término de Murcia, en el partido de la Raya, Paraje de los Pajareros de superficie una ochava o un área y cuarenta centiáreas; que linda; Norte, con Acequia de la Puxmarina; Levante, con Juan Pujante; Mediodía, las de José Hernández Martínez y Poniente Juan Pujante López.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y se cita a quien pueda perjudicar fin de que acuda a éste Juzgado.

En Murcia a 14 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.

doscientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales la edificación propiamente dicha ocupa ciento treinta y un metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y zaguán de entrada a la vivienda en planta alta, con una superficie de trece metros cuadrados, la planta baja, constituida por una vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de ciento treinta y un metros, a la que se accede a través de una puerta independiente, existente en la calle Pedro Nogueroles, y un patio en su parte trasera, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, al que también se accede por la calle Término, y la planta alta, constituida por una vivienda, a la que se accede a través de la puerta, y escalera de acceso independiente existente en la calle de Pedro Nogueroles, ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados, incluido el zaguán de acceso desde la planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Está la total edificación rematada de tejado y los linderos de todos son los mismos que los del solar en donde se ubica.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a cinco de febrero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2766 Expediente de dominio. Inmatriculación 79/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400159/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 79/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Anselmo Rosell Marín, Juan Pedro Ruiz Cerezo.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 79/2002 a instancia de Anselmo Rosell Marín y Juan Pedro Ruiz Cerezo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Un trozo de tierra destinado a solar, situado en el término de Alcantarilla, calle Pedro Nogueroles, número sesenta y cinco, con una superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados, y linda: Norte o frente, calle Pedro Nogueroles; Oeste o derecha entrando, calle Término; Este o izquierda, comunidad de propietarios de calle Pedro Nogueroles, 63, y Sur o espalda, con Juan Sevilla Lozano.

Sobre la misma se encuentra construido un edificio, compuesto de planta baja y planta alta, situado en Alcantarilla, calle Pedro Nogueroles, número sesenta y cinco, ocupa en el solar donde se ubica, una superficie de

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2764 Expediente de dominio, inmatriculación 78/2002.

N.I.G.: 30030 1 0500126/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 78/2002.

Sobre expediente de dominio, inmatriculación.

De don Marcos Menárguez Legaz.

Procurador señor José Antonio Luna Moreno.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 78/2002 a instancia de Marcos Menárguez Legaz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, que ocupa una superficie de cincuenta áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Aviación Militar, de igual procedencia que ésta; Sur, tierra de Pedro Menárguez Legaz; Este, tierras de herederos de Juan Saavedra; y Oeste, la de Pedro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia al tomo 1.044, folio 119, finca número 55.746».